

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edictos

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de diciembre de 1984, por el buque «Masso 26», de la matrícula de Vigo, folio 7.279, al también pesquero «Mugardos», de la matrícula de Vigo, folio 8.286.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 17 de enero de 1985.-1.002-E (4358).

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de diciembre de 1984, por el buque «Canidos», de la matrícula de Vigo, folio 7.675, al también pesquero «Bao», de la matrícula de Vigo, folio 7.667.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 17 de enero de 1985.-1.001-E (4357).

★

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de enero de 1985, por el buque «Lineiros», de la matrícula de Vigo, folio 8.559, al también pesquero «Riú Murtigán», de la matrícula de Vigo, folio 8.550.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se

personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 17 de enero de 1985.-1.000-E (4356).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALMERIA

Se tramitan en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (apartado II de la Circular 503 sexta de la Dirección General de Aduanas, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1965):

Expediente de falta reglamentaria número 144/1984, de la Ley de Importación Temporal de Automóviles:

Automóvil «Opel», matrícula ZHO 384625, número de bastidor 8682737863, propietario desconocido.

Se estima cometida, en principio en cada expediente, una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan, a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 15 de enero de 1985.-El Inspector-Administrador.-951-E (4211).

★

Se tramitan en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, que a continuación se relacionan por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 1 de julio), y, en principio, han transcurrido con exceso los

plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (Apartado II de la Circular 503 sexta de la Dirección General de Aduanas, «Boletín Oficial del Estado», de 9 de octubre de 1965).

Expediente de falta reglamentaria número 102/1984, de la Ley de Importación Temporal de Automóviles:

Automóvil «Ford Taunus», matrícula FR EA 862, al parecer propiedad del súbdito alemán Horst Hoepfert, con domicilio en Sundgauallee, 7800 Freiburg.

Expediente de falta reglamentaria número 151/1984, de la Ley de Importación Temporal de Automóviles:

Automóvil «Peugeot 505», matrícula inglesa VFR 842 V, al parecer propiedad del súbdito inglés Mr. J. K. Hayton, domiciliado en 223 Broadway-Fleetwood.

Expediente de falta reglamentaria número 160/1984, de la Ley de Importación Temporal de Automóviles:

Automóvil «Ford Taunus», matrícula alemana ES AH 7193, propietario desconocido.

Se estima cometida, en principio en cada expediente, una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan, a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 15 de enero de 1985.-El Inspector-Administrador.-950-E (4210).

BARCELONA

Edictos propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de don Agapito Romero Diez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Comercio, número 32/34, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 155/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 23.500 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número uno del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a don Agapito Romero Diez.

2.º Imponer a don Agapito Romero Diez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1,5.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar

las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-933-E (4193).



Desconociéndose el actual paradero de don José María González Macías, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Mar, número 91/93, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 299/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

- 1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 3.568 pesetas, tipificada en el caso 2.º del número uno del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a don José María González Macías.
- 2.º Imponer a don José María González Macías una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,5.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.
- 4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-932-E (4192).

Desconociéndose el actual paradero de don Ignacio Cercós Planas, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Aurora, número 8, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 185/1984 instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

- 1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 119.162 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número uno del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a don Ignacio Cercós Planas.
- 2.º Imponer a don Ignacio Cercós Planas una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,8.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.
- 4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-931-E (4191).



Desconociéndose el actual paradero de doña Isabel de la Cruz Hidalgo, cuyo último domicilio conocido era en Badalona (Barcelona), avenida

Almería, bloque 15, 1.º 3.º, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 52/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

- 1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 24.679 pesetas, tipificada en los casos 2.º y 3.º del número uno del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarada responsable a doña Isabel de la Cruz Hidalgo.
- 2.º Imponer a doña Isabel de la Cruz Hidalgo una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.
- 4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-930-E (4190)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Confederaciones Hidrográficas**

**GUADALQUIVIR**

*Obra zona regable del Guadalete, Costa noroeste de Cádiz. Red de desagües. Término municipal del Puerto de Santa María. Provincia de Cádiz*

Expediente número 247-CA.

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados, se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía del Puerto de Santa María, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita

Numero de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
<b>Desague 8</b>		
1	IRYDA	La Atalaya
2	IRYDA	Estopiyana-Las Veguetas y Andevisol
3	Hermanos Puyana Pacheco	Estopiyana
4	Don Antonio Izquierdo Letrán	Estopiyana
5	Don Manuel Cutilla Letrán	Estopiyana
<b>Desague 8-5</b>		
1	IRYDA	La Atalaya
2	IRYDA	Estopiyana-Andevisol
<b>Desague Arroyo Hondo</b>		
1	YRYDA	La Atalaya
2	Don Juan Cutilla Letrán	Cuadrejón Grande
3	Don José Cutilla Letrán	Cuadrejón Grande
4	Don Manuel Cutilla Letrán	Cuadrejón Grande
5	Doña María Luisa Puyana Letrán	Estopiyana
6	Don Antonio Izquierdo Letrán	Estopiyana
7	Don Manuel Cutilla Letrán	Estopiyana
8	Herederos de doña Rocio Letrán Bernal	Estopiyana
9	Don Juan Cutilla Letrán	Estopiyana
10	Herederos de doña Josefá Letrán Bernal	Estopiyana
11	IRYDA	Estopiyana-Las Veguetas
<b>Desague Arroyo Salado</b>		
1	Herederos de don Antonio Rodríguez Catalán	Prado de los Potros
2	Don Felipe Merino Lainez	Prado de los Potros
3	Doña Begoña, don Jaime y don José M. Berge y San Pelayo	Prado de los Potros-Cortijo de Vaina
4	Herederos de doña Adelaida Patiño y García de Quirós	La Romera
5	Doña Mercedes y dona Concepción Vidal Patiño	La Romera
6	Doña Carmen Martín-Arroyo García de Quirós	Haza Regla y Los Abaes
<b>Desague 11</b>		
1	Doña Mercedes, doña Carmen y doña María Luisa Manzano Buada	Campin
2	Doña Juana García de Quiros Fabre	Casa Blanca
3	Herederos de doña Dolores García de Quirós Bernal	Casa Blanca
4	Don Antonio Beltrán García de Quirós	Casa Blanca
5	Don Antonio Izquierdo Benitez	Casa Blanca
6	Don Vicente Beltrán Puyana	Casa Blanca

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
7.	Don Antonio Cutilla Merino	Estopiñana
8.	Doña María Luisa Puyana Letrán	Estopiñana
9.	Hermanos Puyana Pacheco	Estopiñana
Desagüe 11-1		
1.	Hermanos Castro Guerrero	Los Abaes
2.	Doña María Dolores González Letrán	Haza del Marqués
3.	Doña María Dolores González Letrán	Haza del Marqués
4.	Herederos de doña Josefa Puyana Bolaños	Torre Baja
5.	Don Miguel Castro Pérez	El Guijo
6.	Hermanas García de Quirós Milán	La Romera
7.	Don Antonio Ruiz-Mateo Rodríguez	Cortijo de Vaina
8.	Doña Begoña, don Jaime y don José María Berge y San Pelayo	Cortijo de Vaina
9.	Herederos de don Manuel González Manzanero	Las Caballerías
10.	Don José María González Letrán	Las Caballerías
11.	Doña Mercedes, doña Carmen y doña María Luisa Manzanero Buada	Campín
Desagüe 11-1-2		
Unica	Herederos de doña Josefa Puyana Bolaños	Torre Baja
Desagüe 11-1-4		
1.	Herederos de doña Josefa Puyana Bolaños	Torre Baja
2.	Herederos de don Manuel González Manzanero	Las Caballerías
3.	Don José María González Letrán	Las Caballerías
Desagüe 9		
Unica	Doña Begoña, don Jaime y don José María Berge y San Pelayo	Cortijo de Vaina
Desagüe 7		
1.	Don Antonio Ruiz-Mateos Rodríguez	Cortijo de Vaina
2.	Doña Begoña, don Jaime y don José María Berge y San Pelayo	Cortijo de Vaina
Desagüe 5		
1.	Doña Emilia, doña Mercedes, doña Carmen, doña Margarita y doña María Luisa Manzanero Buada	Morala y Portuguesa
2.	Don Miguel Castro Pérez	Los Abaes
3.	Don José Martín-Arroyo Santamaría	Los Abaes
4.	Hermanos Castro Guerrero	Los Abaes
5.	IRYDA	Las Cuencas
6.	Doña Carmen Martín-Arroyo García de Quirós	Haza Regla
7.	Don Vicente Beltrán García de Quirós	Los Abaes
8.	Don José Rodríguez Harana	Los Abaes
Desagüe 3		
1.	Herederos de don Rodrigo Puyana Bolaños	Hinojera Baja
2.	Don Francisco Bazán Cortazan	La Negra-El Presidio
3.	Doña Regla González Letrán	La Florida
4.	IRYDA	Morala y Portuguesa
5.	Don Miguel Castro Pérez	Haza del Cortijo
6.	IRYDA	Villarana Grande
7.	Doña Carmen Patiño García de Quirós	Los Abaes
8.	IRYDA	Las Cuencas y Villarana Chica
9.	Hermanos Pazos Puyana	Villarana Chica
10.	IRYDA	La Retuerta
11.	Doña Carmen Martín-Arroyo García de Quirós	Haza Regla
Desagüe 3-1		
1.	IRYDA	La Negra
2.	IRYDA	Las Monjas y Villarana Grande
3.	IRYDA	Villarana Chica
Desagüe 3-1-2		
1.	IRYDA	La Negra
2.	IRYDA	Las Monjas y Villarana Grande
Desagüe 1		
1.	Hermanos Pazos Puyana	Villarana Chica
2.	Don Antonio Pazos Puyana	Las Cuencas

**MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA**  
Universidades  
BARCELONA  
Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Montserrat Peig Pelegrí, que fue expedido el día 16 de abril de 1977 y registrado al folio 141, número 1.732 del Registro Especial del Ministerio y folio 379, número 1.370, del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 6 de septiembre de 1984.-El Decano, P. D., la Vicedecana, E. Planas.-7.408-C (33008).

★

Habiendo sufrido extravío del título de Doctor en Medicina y Cirugía de don Lorenzo Balagueró Lladó que fue expedido por la superioridad en fecha 28 de marzo de 1967, registrado al folio 117 y número 106 del Registro Especial del Ministerio y folio 22, número 80, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 23 de abril de 1985.-El Decano.-7.407-C (33007).

**MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA**  
Direcciones Provinciales  
CEUTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, calle Beatriz de Silva, 14, Ceuta, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Peticionario: «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de Transformación en la barriada Príncipe Alfonso y línea subterránea de alimentación de 15 KV, cuya finalidad será el suministro a la zona norte de la barriada del Príncipe Alfonso, en Ceuta.

Ceuta, 12 de junio de 1985.-El Director provincial, Emilio Peñas Penela.-3.277-D (48622).

**BANCO DE ESPAÑA**

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, en su sesión de 25 de junio de 1985, ha acordado levantar y dejar sin efecto la intervención a la Caja Rural de La Mancha, de Villarobledo (Albacete), cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de 17 de noviembre de 1984, agradeciendo a los interventores actuantes don José Castaño López-Mesas, don Enrique Romero-Valdespino Ruiz y don Angel Francisco Bustarviejo los servicios prestados.

Madrid, 25 de junio de 1985.-El Secretario general.-6.028-A (48650).